

# **CONCURSO DE IDEAS**

## **ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL COAVN BIZKAIA**

### **0. INTRODUCCIÓN**

La Delegación de Bizkaia del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarra desarrolla su actividad desde 1968 en el espacio que ocupa en el edificio de Alameda de Mazarredo 69-71. Anexo al presente documento se aporta un detallado escrito sobre la evolución de dicha sede, en la que se describe el programa inicial y las modificaciones realizadas en 1990 y en 2008, además de detallar los cambios menores que ha sufrido el espacio en estos últimos años.

En el momento presente, la Delegación presenta una disposición espacial que posibilita el desarrollo de la actividad actual, realizándose en los últimos 30 años intervenciones menores. Sin embargo, ante los nuevos tiempos, el espacio de la delegación debe responder a la actividad colegial con la mayor eficiencia, confort y calidad espacial, y posibilitar gran parte de las nuevas oportunidades que se presentan.

Es un camino de exploración de la situación actual de la Delegación y de los nuevos usos que se pueden incorporar, buscando el mejor servicio a los colegiados y a las colegiadas y la máxima cercanía a la ciudadanía para visibilizar la gran aportación de los arquitectos y las arquitectas a la sociedad, todo ello con la máxima eficiencia operativa y la máxima rentabilidad de los espacios.

Por lo tanto, más allá de responder a un uso actual de la delegación, el presente concurso también persigue definir una remodelación que pueda incorporar nuevos escenarios que permitan, entre otros, ofrecer más espacios de oportunidad para nuestros colegiados y nuestras colegiadas, dar mayor difusión cultural y atraer mayor formación y de más calidad a la delegación.

En este sentido, se pretende realizar un análisis completo de todo el espacio de la Delegación con la intención de proponer una intervención global que responda a los usos actuales y los nuevos usos, que se definen en la memoria de necesidades.

En todo caso, la intervención propuesta deberá tener en cuenta la necesaria coexistencia de la actividad de la Delegación con las obras de remodelación, por lo que se deberá buscar el máximo equilibrio entre la mejor solución espacial y la mínima intervención posible. De igual modo, la actuación sobre la Delegación, en función de su alcance, debiera posibilitar la ejecución en fases de las diferentes obras.

Por todo ello, la Junta Directiva de la Delegación de Bizkaia convoca un Concurso de Ideas en el que podrán participar los colegiados bizkainos, con la finalidad de seleccionar la mejor propuesta para el Plan Director de la remodelación de la Delegación de Bizkaia situada en el edificio de Alameda de Mazarredo 69-71.

Del presente concurso se seleccionará la mejor propuesta de remodelación, debiendo redactar el equipo ganador el Plan Director que deberá guiar las obras que se realicen en la Delegación en las sucesivas fases en las que se divida la intervención.

Posteriormente, la Junta de la Delegación de Bizkaia, irá activando la ejecución de las fases en los tiempos que estimen, llevando en todo caso a la Asamblea de la Delegación de Bizkaia las propuestas de ejecución de obras de cada fase para su ratificación.

Con la aprobación de cada fase de obra, se encargará al equipo ganador del presente concurso la Redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Actividad y la Dirección Facultativa de las Obras correspondientes.

Con la asignación presupuestaria del presente concurso se abonarán los honorarios del equipo ganador para la Redacción del Plan Director y los accésits correspondientes a las propuestas situadas en segundo, tercer, cuarto y quinto lugar.

Los honorarios del equipo ganador para la Redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Actividad y la Dirección Facultativa de las Obras correspondientes se contratarán con la activación de cada fase, estableciendo dichos honorarios según un porcentaje fijo que se establece en el presente documento.

## **1. OBJETIVO Y PROGRAMA**

La finalidad de esta intervención es disponer de una sede que se adapte a las necesidades actuales y previsiones futuras del Colegio, entendido como institución de referencia en temas relacionados con la arquitectura y el urbanismo, tanto para los profesionales del sector como para la ciudadanía en general.

Para ello, las propuestas deberán resolver el programa indicado en el anexo de Memoria de Necesidades, en el que también se detallan los espacios y usos actuales.

## **2. REQUISITOS PARA CONCURRIR**

Podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser arquitecto/a colegiado/a en la Delegación de BIZKAIA del COAVN, con cuota completa y al corriente de pago de las contribuciones colegiales.
- No estar incurso en incompatibilidad ni inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
- Tener contratado un Seguro de Responsabilidad Civil y estar dado de alta en el IAE.
- Estar afiliado a HNA o a la Seguridad Social.
- En el caso de participación de empresas, deberán cumplirse igualmente las determinaciones en relación a la contratación de los arquitectos y las arquitectas en cuanto a la Seguridad Social se refiere, e igualmente, en relación a los impuestos y registros de actividades económicas.
- No desempeñar ningún cargo colegial ni tener un contrato laboral con el COAVN. La misma limitación afecta a los socios de quienes se encuentren en esta situación.

### **3. DOCUMENTACIÓN FACILITADA**

Se facilitarán:

- Anexo 0: Documento confeccionado en la delegación sobre la historia de la sede de Bizkaia y del COAVN.
- Anexo I: Planos de la delegación de estado actual en DWG y PDF, con codificación de los espacios y situación de las fotografías.
- Anexo II: Fotografías del estado actual, codificadas para mostrar su ubicación en los planos.
- Anexo III: Descripción del programa actual existente, los diferentes espacios, su superficie, y su uso actual. Descripción también del programa previsto para el concurso, desde las necesidades de cambio de los usos existentes, hasta las necesidades de los nuevos usos planteados.

### **4. VISITA A LA SEDE Y CONSULTAS**

Los días **13 y 15 de octubre de 2021** se realizará visita en horario de **9:00 a 11:00h** para todos los participantes que estén interesados en visitarlo.

Se podrán dirigir consultas referidas al concurso mediante mensaje a **biblioteca.bizkaia@coavn.org** hasta el día **22 de octubre de 2021** a las **13:00h**. Todas las consultas y sus correspondientes respuestas serán circuladas a los colegiados y colegiadas antes del **27 de octubre de 2021** a las **13:00h**.

### **5. FASES, DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El concurso consta de 2 fases. En ambas se entregará la documentación en sobre cerrado bajo lema, junto con otro sobre en DIN-A4 que contendrá los datos del autor: nombre completo, nº de colegiado, teléfono y mail de contacto. El lema aparecerá tanto en el exterior de los sobres como los documentos que contengan.

**En el exterior del sobre que contiene los datos del autor, figurará el lema.**

#### **FASE 1**

Se entregará un máximo de tres DIN-A3, que contendrá exclusivamente:

- Planos o esquemas en planta de la propuesta de usos y distribución, e: 1/200

- Alzado o esquema en alzado de la fachada principal en caso de estimarlo necesario para la comprensión de la propuesta, e: 1/200

Además de lo anterior se entregará una breve memoria explicativa de la propuesta, dos A4 máximo.

Los planos podrán contener notas explicativas y todo tipo de recursos gráficos en 2D.

Las propuestas que incluyan más documentación serán descalificadas. No se aceptarán infografías en esta fase.

## **FASE 2**

Se entregarán un máximo de 2 paneles DIN-A1, sobre soporte de cartón pluma, que contendrán:

- Planta, alzado y secciones a escala 1/100.
- Infografías o representaciones de otras técnicas que ayuden a comprender el espacio.
- Detalles constructivos: carpintería, mobiliario e iluminación.
- Cualquier otro tipo de documentación que sirva para explicar la propuesta.

Se entregará además una memoria explicativa de la propuesta, que incluirá la descripción de las instalaciones, materiales, detalles constructivos y carpintería interior y exterior necesarios para la correcta comprensión de la propuesta. Máximo diez A4.

La **FASE 1** se entregará antes del **3 de noviembre de 2021** a las **13:00h** en la sede del COAVN-Bizkaia. El jurado seleccionará el **10 de noviembre de 2021** hasta un máximo de 5 propuestas, que pasarán a la siguiente fase.

La **FASE 2** se entregará antes del **15 de diciembre de 2021** a las **13:00h** en la sede del COAVN-Bizkaia. El fallo del jurado se hará público el **22 de diciembre de 2021** para adjudicar el concurso.

Únicamente se admite el envío por correo postal o mensajero, no admitiéndose el envío telemático o presencial.

No se admitirán en el concurso las propuestas recibidas fuera del plazo de fecha y hora señalada en cada fase.

## **6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Se valorarán los siguientes aspectos, que deberán ser presentados con la máxima claridad en la documentación presentada.

### **CRITERIOS FASE 1.**

- Funcionalidad de la propuesta, con especial atención a la versatilidad de uso y a la flexibilidad para la reconfiguración de espacios. 40 PUNTOS
- Mayor eficiencia en la consecución de los objetivos de la memoria de necesidades con la menor intervención necesaria. 40 PUNTOS
- Imagen de la nueva sede como institución de referencia en temas relacionados con la arquitectura y el urbanismo. 20 PUNTOS

### **CRITERIOS FASE 2.**

- Funcionalidad de la propuesta, con especial atención a la versatilidad de uso y a la flexibilidad para la reconfiguración de espacios. 20 PUNTOS
- Mayor eficiencia en la consecución de los objetivos de la memoria de necesidades con la menor intervención necesaria. 20 PUNTOS
- Posibilidad de fragmentación en diferentes fases de obra con la menor afección a la actividad de la Delegación. 20 PUNTOS
- Viabilidad económica: adecuación de la propuesta global al precio de contrata de la obra (sin IVA) estimado para la totalidad de las actuaciones, que será de 250.000€ máximo, incluyendo todo el mobiliario. 20 PUNTOS
- Imagen de la nueva sede como institución de referencia en temas relacionados con la arquitectura y el urbanismo. 10 PUNTOS
- Sostenibilidad: utilización de materiales de bajo impacto ecológico y alta duración, y medidas adoptadas para reducir el consumo energético. 10 PUNTOS

## 7. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PREMIO

La **FASE 1** no tendrá contraprestación económica.

En la **FASE 2**, los 4 finalistas que no resulten adjudicatarios recibirán una contraprestación económica de **2.000€ + IVA** cada uno. La propuesta ganadora recibirá el encargo de elaborar el Plan Director de remodelación de la sede. Los honorarios totales serán de **8.000€ + IVA**, y no estarán sometidos a baja económica.

Tal y como se ha comentado, del presente concurso se seleccionará la mejor propuesta de remodelación, debiendo redactar el equipo ganador el Plan Director que deberá guiar las obras que se realicen en la Delegación en las sucesivas fases en las que se divida la intervención.

Posteriormente, la Junta de la Delegación de Bizkaia, irá activando la ejecución de las fases en los tiempos que estimen, llevando en todo caso a la Asamblea de la Delegación de Bizkaia las propuestas de ejecución de obras de cada fase para su ratificación.

Con la aprobación de cada fase de obra, se encargará al equipo ganador del presente concurso la Redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Actividad y la Dirección Facultativa de las Obras correspondientes.

Los honorarios de cada fase se establecerán en función de los siguientes porcentajes:

- Proyecto de Ejecución, 5,5% del PEM definido en el proyecto de ejecución de la fase correspondiente.
- Proyecto de Actividad, 1,5% del PEM definido en el proyecto de ejecución de la fase correspondiente.
- Dirección de Obra, 3,5% del PEM de la liquidación de las obras de la fase correspondiente.

En todo caso, la Junta de la Delegación en Bizkaia del COAVN, no estará obligada a la contratación de dichos servicios al equipo ganador una vez pasados tres años desde la fecha de firma del contrato.

De forma general, el cambio en la situación laboral del equipo ganador (cese de actividad, cambios en la capacidad para contratar, etc.) podrá ser motivo de rescisión del contrato.

En caso de que por los motivos anteriores o por otros el equipo seleccionado no pueda acometer las labores previstas como adjudicatario del concurso, la Delegación procederá a la contratación de dichos servicios con el siguiente equipo con mayor puntuación, y así sucesivamente.

El abono de los premios se realizará de la siguiente forma:

- Accésits: Se abonarán los 2.000€ de los 4 accésit en el momento del fallo del ganador de la licitación.
- Ganador: En el momento del fallo del ganador de la licitación se abonarán 2.000€ en concepto de confirmación de la contratación y primer pago por la redacción del Plan Director. En el momento de entregar el Plan Director se abonarán los 6.000€ restantes.

## **8. JURADO**

Estará compuesto por todos los miembros de la Junta Directiva del COAVN-Bizkaia, por la Gerente de la Delegación y por la Secretaria de la Delegación.

## **9. POTESTAD DEL JURADO**

El jurado podrá decidir no otorgar alguno o ninguno de los premios si, a su juicio, las propuestas no dan la respuesta adecuada al planteamiento requerido.

## **10. DESARROLLO DEL TRABAJO**

Tras el fallo del concurso se procederá a la firma del correspondiente contrato, abonándose a la firma el 25% de la totalidad de los honorarios (2.000€), de la forma ya mencionada en el punto 7 de estas bases.

Una vez seleccionada la propuesta ganadora, la Junta mantendrá una serie de reuniones con el equipo redactor con el fin de adaptar detalles finales de dicha propuesta en base a las revisiones de la propia Junta, en contraste con los trabajadores y trabajadoras de la Delegación.

El equipo ganador deberá presentar una revisión de la propuesta que será aprobada por la Junta de la Delegación. Desde dicha aprobación, el equipo ganador dispondrá de **3 meses** para la redacción del Plan Director.

Deberán entregarse, 3 copias en papel del Plan Director visado, incluyendo además en cada una de ellas, en soporte informático, contenido completo en formato PDF, planos en DWG, presupuesto en BC3 e imágenes en formato TIFF.

El Plan Director deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Planos descriptivos de la propuesta en su estado final, con la memoria justificativa de cumplimiento de todos los parámetros de obligado cumplimiento y presupuesto global de la actuación.
- Descripción gráfica de la propuesta en su estadio final y de cada fase, mediante recursos 2D o 3D para la mejor comprensión de la propuesta.
- Planificación global de la actuación con estimación de plazo y estimación presupuestaria de cada una de las fases, así como la afección de los espacios de trabajo en cada una de las fases y entre las mismas. Deberá aportarse información de cada una de las fases de manera diferenciada por cada una de ellas, incluyendo una memoria justificativa de cumplimiento de todos los parámetros de obligado cumplimiento, especialmente en cuanto a accesibilidad y evacuación se refiere.

Dicho documento se deberá someter a la supervisión de la Junta Directiva de la Delegación de Bizkaia del COAVN. Una vez obtenido el visto bueno de la Junta Directiva, el documento deberá someterse al visado colegial, momento en el que se abonará el 80% restante de los honorarios.

## **11. BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los finalistas deberán acreditar las buenas prácticas profesionales en los últimos 5 años. Para ello el convocante solicitará, bien a través de la Inspección de Trabajo, bien *motu proprio*, la documentación que estime oportuna a fin de corroborar este aspecto con el objeto de supervisar las buenas prácticas profesionales. La existencia de falsos autónomos, falsos becarios, brecha salarial, el uso indebido de la contratación temporal, y otros supuestos similares, serán razón para excluir al licitador.

En el momento de la adjudicación, se exigirá el desglose de los medios humanos, laborales y técnicos que el ganador pondrá a disposición del encargo, incluyendo el currículo y los contratos de los trabajadores.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación al presente concurso supone la aceptación de las condiciones establecidas en estas bases.

## **13. SERVICIOS EN FASE DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, PROYECTO DE ACTIVIDAD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS**

Los trabajos a desarrollar en el presente apartado se establecen en base a los honorarios establecidos previamente, estando incluidos dentro de los mismos todos los servicios de redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras, también en lo referido a seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos. De manera general deberán disponer de todos los apartados y definición suficiente para la obtención de los diferentes permisos, y para la correcta y completa contratación de las obras.

Se incluyen también costes de visado, seguros y demás costes aparejados, a excepción de las tasas de licencias municipales.

El plazo de redacción de proyectos será acordado entre las partes en función del alcance, no pudiendo en ningún caso ser superior a los 4 meses.

Tal y como se ha señalado, la Junta de la Delegación de Bizkaia, irá activando la ejecución de las fases en los tiempos que estimen, llevando en todo caso a la Asamblea

de la Delegación de Bizkaia las propuestas de ejecución de obras de cada fase para su ratificación.

Con la aprobación de cada fase de obra, se encargará al equipo ganador del presente concurso la Redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Actividad y la Dirección Facultativa de las Obras correspondientes.

En todo caso, la Junta de la Delegación en Bizkaia del COAVN, no estará obligada a la contratación de dichos servicios al equipo ganador una vez pasados tres años desde la fecha de firma del contrato. De igual modo, en caso de no activar ninguna redacción de proyecto en dicho plazo, la Junta podrá dar por finalizado el contrato sin que ello requiera de ningún tipo de indemnización al equipo ganador.

#### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera el seleccionado, ser empleados para otros fines que los referidos en estas bases.

Los concursantes cederán a la entidad convocante únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

Lo que no esté previsto en las presentes bases se regulará por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con sus respectivas modificaciones y por las demás disposiciones legales aplicables.